



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentra presente la licenciada en derecho Catalina Widman Valencia, auxiliar administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, quien por ausencia del titular del área fue designada mediante oficio número PJEY/UAJSP/142/2024 de fecha veintinueve de mayo del año en curso, para asistir a la presente sesión, la licenciada en derecho Saidy del Pilar Cab Rejón, titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias del Departamento de Contraloría, quien por ausencia de la titular del área fue designada mediante oficio DCI/099/2024 de fecha veintinueve de mayo del año en curso, para asistir a la presente sesión y la licenciada

en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado Reglamento y en representación del área solicitante el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal. -----

Por parte de los licitantes, se hace constar la inasistencia del representante de la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, y comparece la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL** quien se identifica con el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector numero [REDACTED], con residencia en la calle [REDACTED] marcado con el [REDACTED] letra "[REDACTED]" del fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad de Mérida, Yucatán, la cual exhibe para el solo efecto de ser vista, misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**).-----

Esta sesión tiene por objeto dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 08/2024**, que se realiza para la adquisición de equipo de cómputo para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio. -----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Participaron en este concurso la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** y la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL**.

Tal como se señaló en la convocatoria, el día **veintiuno de mayo del presente año**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se contestaron las dudas de la empresa **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** y de la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL** para participar plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **veinticuatro de mayo del año en curso**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal. y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que los sobres presentados por la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** y la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL**, contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisadas se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



YUCATAN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las catorce horas**. -----

El día de hoy a las trece horas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** y la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL**, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----

Del análisis realizado a las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:-----

La persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, respecto a la documentación administrativa, legal, económica, y técnica. -----

La evaluación realizada a la propuesta económica de la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, dio como resultado que cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación con una propuesta de \$339,508.80 (treientos treinta y nueve mil quinientos ocho pesos 80/100 M.N.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Cabe señalar que la garantía presentada es superior al 10% establecido en las bases.-----

La persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL**, se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, respecto a la documentación administrativa, legal, económica, y técnica. -----

De la evaluación realizada a la propuesta económica de la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL**, dio como resultado que cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$339,300.00 (treientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$33,930.00 (treinta y tres mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.).-----

El análisis realizado a las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, dio como resultado que la persona física **MARÍA CECILIA**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**MANZANILLA MOGUEL** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos y presenta las mejores condiciones económicas, solicitadas con motivo de la presente licitación. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán hago constar que se verificó que la persona moral y la persona física no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que la persona moral y el representante de la persona física no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

Finalmente, en opinión del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la propuesta antes mencionada de la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL** se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, ofertando el mejor precio para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.-----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la persona física referida, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente determinó lo siguiente: -----

**ÚNICO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona física **MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL**, el contrato para la adquisición de equipo de cómputo para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 08/2024 por un monto de \$339,300.00 (trescientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.-----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta, siendo las **catorce horas con doce minutos** del día **treinta de mayo**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

del año dos mil veinticuatro, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO CATALINA WIDMAN VALENCIA	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SAIDY DEL PILAR CAB REJÓN.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES	

### POR EL LICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL	MARÍA CECILIA MANZANILLA MOGUEL	

Lo certifica. -----

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	
--	---	--

**Esta foja pertenece al Acta relativa a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 08/2024. -----**